



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00082270- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. Melisa Paola VELASCO, D.N.I.: 36.725.119, a fin de que tome a su cargo la realización de las tareas de realizar la migración del sitio de la Universidad Nacional de Córdoba desarrollado en Drupal y las personalizaciones necesarias para implementarlo en la nueva versión;

Lo manifestado en el Orden 12 por la Prosecretaría de Informática y en el Orden 21 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69789-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 10, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. Melisa Paola VELASCO, D.N.I.: 36.725.119, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática en el orden 12, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 16).

Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13,

artículo 9.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática UNC.

JA.-